

Primeros resultados del tratado de libre comercio Ecuador-China: balanza no petrolera, diversificación exportadora y riesgos de concentración, 2020-2025

Early Outcomes of the Ecuador-China Free Trade Agreement: Non-Oil Trade Balance, Export Diversification, and Concentration Risks, 2020-2025

Scarlett Jovanna Perlaza Castillo

<https://orcid.org/0009-0000-4371-3471>
scarlet.perlaza.castillo@uagraria.edu.ec

Facultad de Economía Agrícola,
Universidad Agraria del Ecuador.
Guayaquil - Ecuador

Cita a este artículo: Perlaza Castillo, S. J. (2024). Primeros resultados del tratado de libre comercio Ecuador-China: balanza no petrolera, diversificación exportadora y riesgos de concentración, 2020-2025. *Fronteras del Conocimiento*, 3(2), 15-28.

Artículo recibido: 18 de abril de 2024

Aceptado para publicación: 22 de mayo de 2024

Publicado: 28 de junio de 2024

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar

Resumen

El objetivo de esta investigación fue evaluar los primeros resultados comerciales del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, vigente desde el 1 de mayo de 2024, con énfasis en la balanza no petrolera, la diversificación exportadora y la concentración por productos. Se aplicó un enfoque cuantitativo-documental, no experimental y longitudinal. El análisis combinó la serie anual de exportaciones, importaciones y balanza no petrolera de 2020-2024; la comparación de los principales productos exportados en 2023 y 2024; y las cifras totales de enero-octubre de 2024 y 2025. Se calcularon variaciones interanuales, índice de cobertura y cambios en la composición exportadora. En 2024, las exportaciones no petroleras a China disminuyeron 10,3%, mientras las importaciones aumentaron 0,6%; el déficit se amplió de USD 334,6 millones a USD 953,0 millones y el índice de cobertura cayó de 94,4% a 84,2%. El desempeño fue heterogéneo: las ventas de cacao, pescado, balsa, calamar y pitahaya crecieron, pero el camarón y el banano disminuyeron 16,4% y 25,5%, respectivamente. Entre enero y octubre de 2025, las exportaciones totales hacia China aumentaron 12,4%, pero las importaciones crecieron 28,4%, por lo que el déficit pasó de USD 720,6 millones a USD 1.600,6 millones. Se concluye que el acuerdo ha abierto oportunidades de acceso y diversificación, pero todavía no produjo una mejora agregada de la balanza comercial. La corta vigencia, la desgravación gradual de productos principales, la demanda china y los choques sectoriales impiden atribuir causalidad. El aprovechamiento del tratado exige promoción comercial, cumplimiento sanitario, logística, valor agregado y seguimiento por subpartida.

Palabras clave: balanza comercial, China, diversificación exportadora, Ecuador, tratado de libre comercio.

Abstract

This study evaluated the early trade outcomes of the Ecuador-China Free Trade Agreement, in force since May 1, 2024, focusing on the non-oil trade balance, export diversification, and product concentration. A quantitative-documentary, non-experimental, longitudinal design was applied. The analysis combined annual non-oil exports, imports, and trade balance data for 2020-2024; a comparison of major exported products in 2023 and 2024; and total trade figures for January-October 2024 and 2025. Year-on-year changes, the export-to-import coverage ratio, and shifts in export composition were calculated. In 2024, non-oil exports to China fell by 10.3%, while imports increased by 0.6%; the deficit widened from USD 334.6 million to USD 953.0 million, and the coverage ratio declined from 94.4% to 84.2%. Product performance was heterogeneous: cocoa, fish, balsa wood, squid, and dragon fruit exports increased, whereas shrimp and banana exports decreased by 16.4% and 25.5%, respectively. Between January and October 2025, total exports to China rose by 12.4%, but imports grew by 28.4%, increasing the deficit from USD 720.6 million to USD 1.601 billion. The agreement has therefore created market-access and diversification opportunities, but it has not yet improved the aggregate trade balance. Its short implementation period, gradual tariff phase-outs for major products, Chinese demand, and sector-specific shocks prevent causal attribution. Effective use of the agreement requires trade promotion, sanitary compliance, logistics, value addition, and product-level monitoring.

Keywords: China, Ecuador, export diversification, free trade agreement, trade balance.

Introducción

China se consolidó durante las últimas décadas como un socio estratégico para Ecuador, tanto por la demanda de alimentos y materias primas como por su papel como proveedor de manufacturas, equipos, insumos y bienes de capital. Esta relación presenta complementariedad, pero también una marcada asimetría tecnológica: las exportaciones ecuatorianas se concentran en bienes primarios, mientras las importaciones procedentes de China corresponden principalmente a manufacturas de tecnología baja, media y alta (Banco Central del Ecuador [BCE], 2024).

El Tratado de Libre Comercio fue suscrito el 10 de mayo de 2023 y entró en vigor el 1 de mayo de 2024, después de concluir los procedimientos jurídicos de ambos países. Es el primer acuerdo comercial de Ecuador con una economía asiática y contempla disciplinas sobre acceso a mercados, reglas de origen, facilitación aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos, comercio electrónico, competencia, cooperación e inversiones (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP], 2023, 2024).

La negociación otorgó acceso preferencial al 99,6% de la oferta exportable ecuatoriana, aunque la eliminación arancelaria no ocurre al mismo tiempo para todos los productos. La pitahaya y varios productos potenciales obtuvieron acceso inmediato; el cacao y las flores se desgravan en cinco años; y el camarón y el banano, que concentran una parte sustancial de las ventas, cuentan con cronogramas de diez años. Esta diferencia es decisiva para evaluar resultados tempranos: un acuerdo vigente por pocos meses no puede producir de inmediato todos los beneficios previstos.

La teoría económica distingue entre creación de comercio, desviación de comercio y efectos dinámicos. La reducción arancelaria puede sustituir producción doméstica costosa por importaciones más eficientes, ampliar exportaciones y generar competencia; también puede desplazar proveedores de terceros países o afectar sectores sensibles. Los efectos dinámicos dependen de inversión, productividad, escala, transferencia tecnológica y capacidad empresarial para aprovechar las preferencias (Viner, 1950; Baier & Bergstrand, 2007).

El manuscrito original examinaba 2017-2022, período anterior a la entrada en vigor del tratado, por lo que no podía atribuir resultados al TLC. También mezclaba balances petroleros generales

con comercio bilateral, presentaba regresiones con los ejes invertidos y un ANOVA con suma de cuadrados negativa, resultado matemáticamente inválido. La presente versión actualiza el objeto de estudio y reemplaza esos procedimientos por un análisis descriptivo coherente con la disponibilidad de datos.

La pregunta de investigación es: ¿qué cambios iniciales se observan en la balanza no petrolera y en la composición de las exportaciones ecuatorianas hacia China después de la entrada en vigor del TLC? El objetivo general es evaluar los primeros resultados comerciales del acuerdo. Los objetivos específicos son describir la trayectoria preacuerdo; comparar 2023 y 2024 por producto; examinar el desempeño enero-octubre de 2024 y 2025; e identificar oportunidades, riesgos y condiciones necesarias para un mayor aprovechamiento.

Fundamentos teóricos y contexto institucional

Acuerdos comerciales y creación de comercio

Un tratado de libre comercio reduce o elimina barreras entre sus miembros, pero no garantiza por sí solo una balanza favorable. Según Viner (1950), la integración puede crear comercio cuando reemplaza producción interna menos eficiente o desviar comercio cuando sustituye proveedores externos más competitivos. La evaluación debe considerar bienestar, productividad y composición, además del saldo bilateral.

Baier y Bergstrand (2007) demostraron que los acuerdos pueden aumentar el comercio, aunque los efectos se materializan de forma gradual y deben estimarse considerando que los países no seleccionan socios al azar. En el caso Ecuador-China, la evaluación causal requeriría una serie posterior más extensa y un grupo de comparación, condiciones que todavía no se cumplen.

Desgravación arancelaria y capacidad de aprovechamiento

El beneficio comercial depende del margen preferencial, del cronograma de desgravación y del cumplimiento de reglas de origen. También intervienen protocolos sanitarios, registros, etiquetado, logística, promoción y conocimiento del mercado. Una preferencia arancelaria no produce exportaciones si el producto no cumple los requisitos o si la demanda se contrae.

El acuerdo protege sectores sensibles mediante exclusiones y plazos de hasta veinte años. Desde la perspectiva importadora, el MPCEIP (2025) señala que alrededor del 77% de las compras

desde China corresponde a materias primas, insumos, bienes de capital y combustibles. Esta estructura puede reducir costos productivos, aunque también exige vigilancia frente a riesgos de desplazamiento industrial.

Concentración exportadora y diversificación

En 2023, el camarón representó más de dos tercios de las exportaciones no petroleras hacia China. Una concentración tan elevada hace que el resultado agregado dependa de precios, demanda, restricciones sanitarias y competencia en un solo producto. La diversificación reduce vulnerabilidad, pero requiere que nuevos bienes alcancen escalas comercialmente relevantes.

La reducción de la participación del camarón puede significar diversificación si otros productos crecen; sin embargo, también puede reflejar una caída del principal rubro. Por ello, deben analizarse simultáneamente la composición, el valor total y la sostenibilidad de los nuevos flujos.

Metodología

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo-documental, diseño no experimental y alcance longitudinal descriptivo. La unidad de análisis fue el comercio de bienes entre Ecuador y China. Se trabajó con tres conjuntos de información oficial que responden a horizontes distintos.

El primer conjunto comprende las exportaciones, importaciones y balanza no petrolera anual de 2020-2024. Permite caracterizar la trayectoria previa y el primer año calendario que contiene ocho meses de vigencia del TLC. El segundo compara los principales productos exportados en 2023 y 2024, con valores en miles de dólares y variaciones interanuales. El tercero contrasta el comercio total acumulado de enero a octubre de 2024 y 2025, para incorporar evidencia disponible del segundo año de implementación.

Las fuentes fueron el BCE, el texto oficial del tratado y la evaluación de implementación publicada por el MPCEIP. Se priorizaron datos FOB para exportaciones e importaciones. En las tablas se mantuvieron las unidades publicadas y se verificó la consistencia aritmética de los saldos.

Los indicadores calculados fueron: variación interanual, definida como $[(\text{valor}_t / \text{valor}_{t-1}) - 1] \times 100$; balanza comercial, definida como exportaciones menos importaciones; e índice de

cobertura, definido como exportaciones/importaciones $\times 100$. Un índice inferior a 100 indica que las exportaciones no cubren el valor de las importaciones.

Se utilizó una comparación pre-post descriptiva, no una evaluación causal. El año 2024 no constituye un período posterior puro porque el tratado entró en vigor en mayo. Tampoco es posible aislar el acuerdo de la demanda china, los precios internacionales, los problemas sanitarios, la crisis energética ecuatoriana y otras condiciones. Por ello, se emplea la expresión resultados iniciales y no impacto causal.

Tabla 1 Diseño de análisis y fuentes

COMPONENTE	PERÍODO	VARIABLE PRINCIPAL	INDICADORES	FUENTE
TRAYECTORIA ANUAL	2020-2024	Comercio no petrolero	Exportaciones, importaciones, balanza y cobertura	MPCEIP / BCE
COMPOSICIÓN POR PRODUCTO	2023-2024	Principales exportaciones	Valor, participación y variación	MPCEIP / BCE
EVIDENCIA DEL SEGUNDO AÑO	Ene.-oct. 2024-2025	Comercio total	Crecimiento y balanza	BCE
MARCO INSTITUCIONAL	2023-2025	Preferencias y cronogramas	Acceso inmediato o gradual	Texto del TLC / MPCEIP

Nota. La comparación temporal no constituye una estimación causal. Los períodos y unidades se mantuvieron según las publicaciones oficiales.

Resultados

Trayectoria de la balanza no petrolera, 2020-2024

Entre 2020 y 2022, las exportaciones no petroleras hacia China aumentaron de USD 2.949,2 millones a USD 5.705,6 millones. En 2023 se mantuvieron cercanas al máximo, con USD 5.669,4 millones, y en 2024 disminuyeron a USD 5.085,3 millones. Las importaciones crecieron de USD 3.566,0 millones en 2020 a USD 6.165,2 millones en 2022, se redujeron ligeramente en 2023 y volvieron a aumentar en 2024.

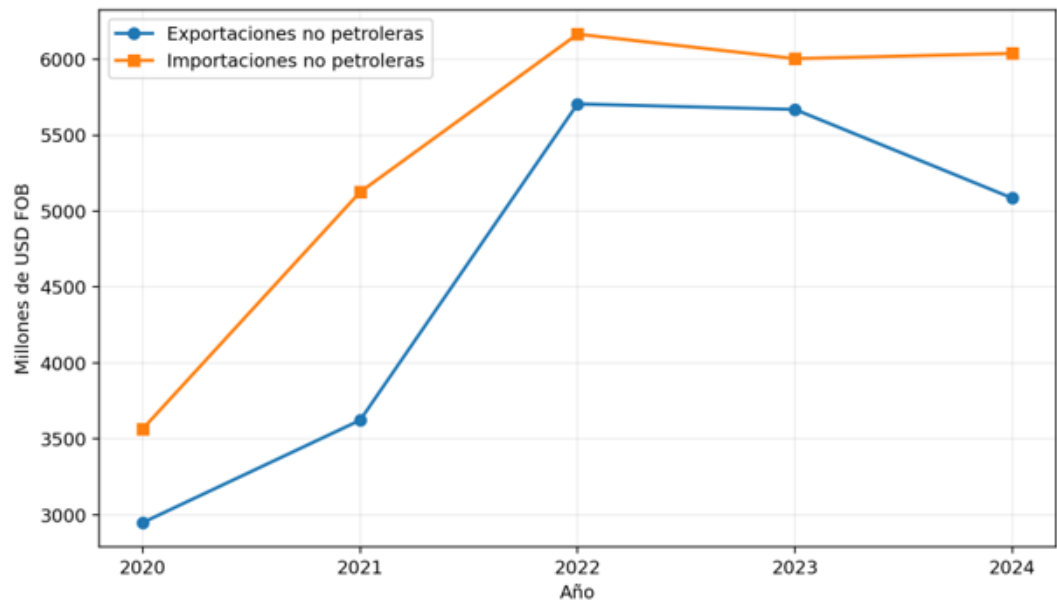
Tabla 2 Comercio no petrolero Ecuador-China, 2020-2024

AÑO	EXPORTACIONES	VAR. EXP. (%)	IMPORTACIONES	VAR. IMP. (%)	BALANZA	COBERTURA (%)
2020	2,949.2	—	3,566.0	—	-616.8	82.7
2021	3,623.4	22.9	5,125.5	43.7	-1,502.1	70.7
2022	5,705.6	57.5	6,165.2	20.3	-459.6	92.5
2023	5,669.4	-0.6	6,004.0	-2.6	-334.6	94.4
2024	5,085.3	-10.3	6,038.3	0.6	-953.0	84.2

Nota. Elaboración propia con datos del MPCEIP y del BCE. Valores en millones de dólares FOB.

Var. = variación interanual.

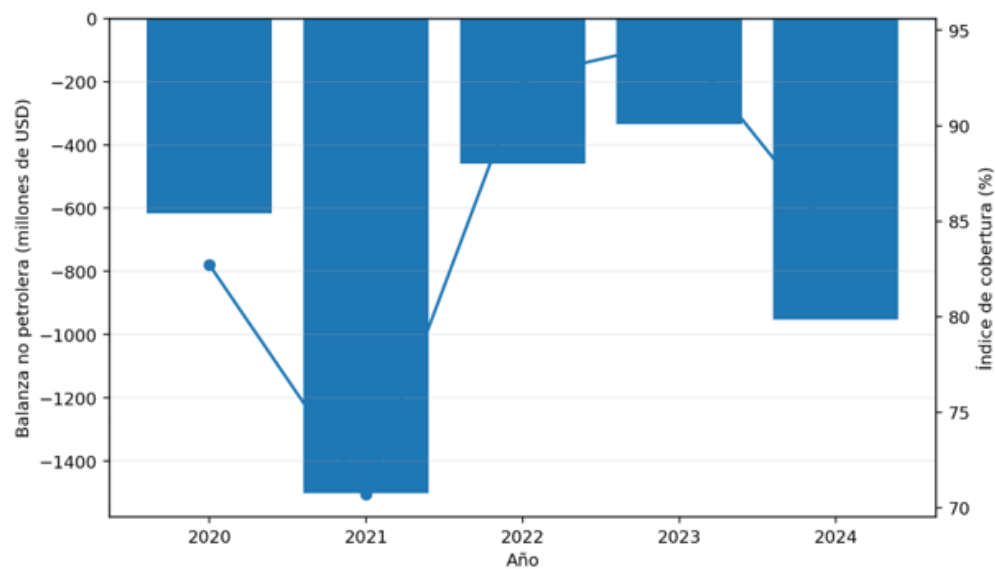
Figura 1 Exportaciones e importaciones no petroleras con China



Nota. Elaboración propia con datos oficiales. El año 2024 contiene ocho meses de vigencia del tratado.

En 2024, las exportaciones disminuyeron 10.3% y las importaciones aumentaron 0.6%. Como resultado, el déficit se amplió en USD 618.4 millones, al pasar de USD 334,6 millones en 2023 a USD 953,0 millones en 2024. El índice de cobertura descendió de 94,4% a 84,2%.

Figura 2 Balanza no petrolera e índice de cobertura



Nota. Elaboración propia. La balanza negativa representa déficit para Ecuador. El índice de cobertura indica qué porcentaje de las importaciones es financiado por las exportaciones.

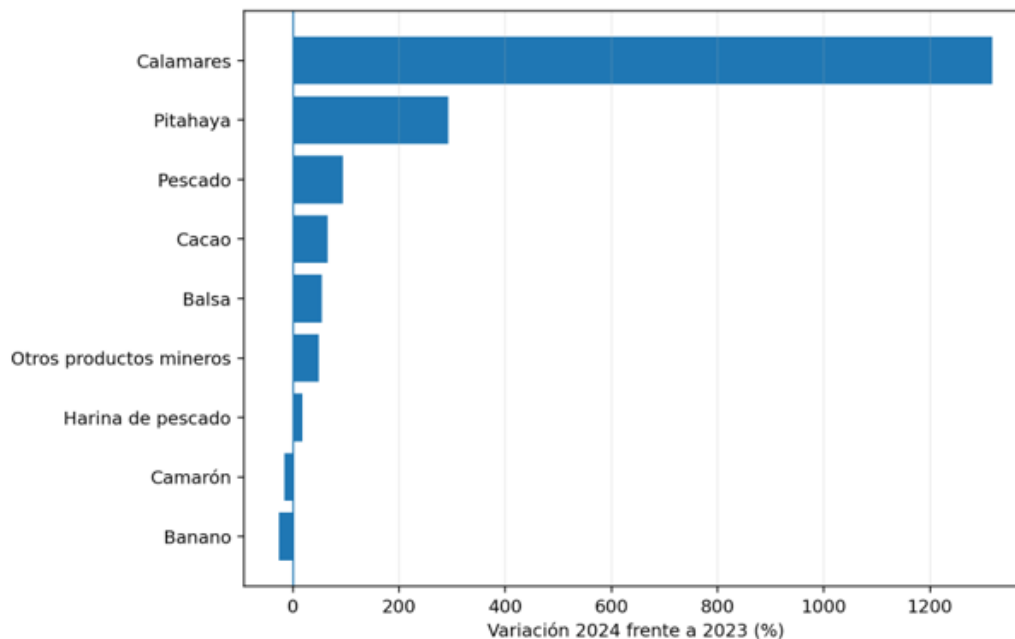
Cambios en la composición exportadora, 2023-2024

Tabla 3 Principales productos ecuatorianos exportados a China

PRODUCTO	2023 (USD MILES)	2024 (USD MILES)	VARIACIÓN (%)	TRATAMIENTO ARANCELARIO
CAMARÓN	3,868,056	3,234,609	-16.4	Desgravación en 10 años
BANANO	154,410	115,061	-25.5	Desgravación en 10 años
CACAO	14,960	24,760	65.5	Desgravación en 5 años
PESCADO	9,102	17,704	94.5	Desgravación en 5 años
BALSA	66,225	102,070	54.1	Acceso inmediato
HARINA DE PESCADO	74,605	88,382	18.5	Reducción parcial
CALAMARES	283	4,016	1317.9	Desgravación en 15 años
PITAHAYA	646	2,536	292.7	Acceso inmediato
OTROS PRODUCTOS MINEROS	185,725	276,696	49.0	Acceso inmediato / gradual

Nota. Elaboración propia con datos de la evaluación del MPCEIP (2025). Los tratamientos arancelarios resumen los cronogramas del acuerdo y pueden variar por subpartida.

Figura 3 Variación interanual de productos seleccionados



Nota. Elaboración propia. Las tasas elevadas de calamar y pitahaya parten de bases pequeñas, por lo que deben interpretarse junto con sus valores absolutos.

El comportamiento fue heterogéneo. El cacao creció 65,5%, el pescado 94,5% y la balsa 54,1%. La pitahaya y el calamar presentaron tasas muy elevadas, aunque partieron de valores reducidos. En contraste, el camarón cayó 16,4% y el banano 25,5%. Debido a su peso, la caída del camarón dominó el resultado agregado: su participación pasó de 68,23% a 63,61% de las exportaciones analizadas.

La disminución de la participación del camarón muestra una diversificación relativa, pero no una expansión general. Los productos emergentes todavía no compensaron la reducción del principal rubro. Además, el camarón y el banano tienen desgravación a diez años, de modo que en 2024 solo se había aplicado la primera reducción del cronograma.

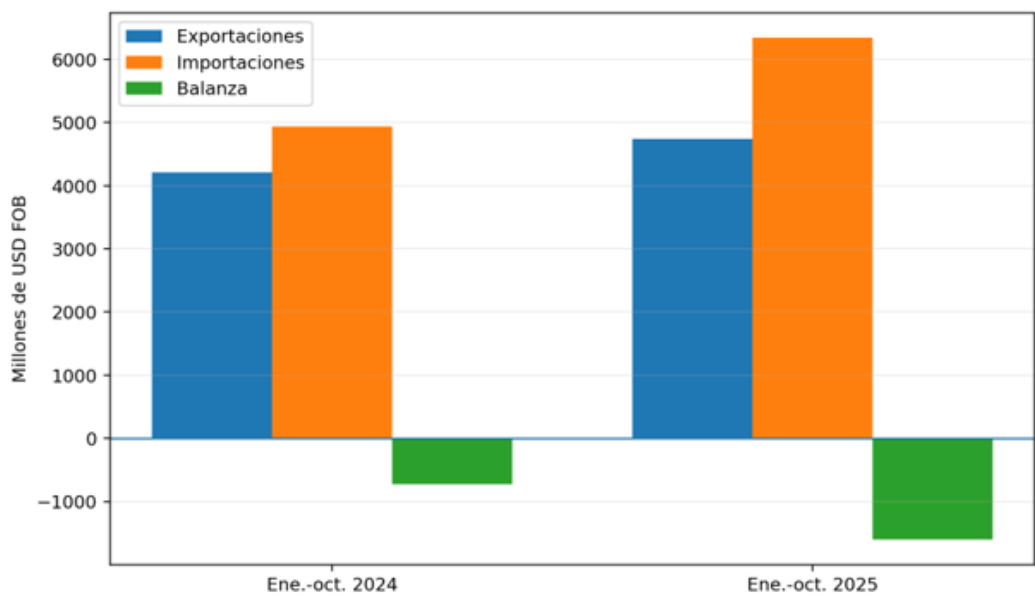
Evidencia enero-octubre de 2024 y 2025

Tabla 4 Comercio total con China en los primeros diez meses

PERÍODO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	COBERTURA (%)
ENE.-OCT. 2024	4,216.9	4,937.5	-720.6	85.4
ENE.-OCT. 2025	4,741.3	6,341.9	-1,600.6	74.8

Nota. Elaboración propia con datos del BCE. Valores en millones de dólares FOB. Los períodos son comparables porque cubren enero-octubre de cada año.

Figura 4 Exportaciones, importaciones y balanza con China, enero-octubre



Nota. Elaboración propia con datos del BCE. La balanza negativa representa déficit para Ecuador.

Entre enero y octubre de 2025, las exportaciones hacia China aumentaron 12.4% y las importaciones 28.4%. El comercio total creció 21.1%, pero el déficit se amplió en USD 880.0 millones y el índice de cobertura cayó de 85,4% a 74,8%. China presentó el mayor déficit bilateral de Ecuador en ese período.

Síntesis de resultados

Tabla 5 Evaluación de dimensiones del aprovechamiento inicial

DIMENSIÓN	EVIDENCIA	LECTURA	RESULTADO INICIAL
ACCESO PREFERENCIAL	99,6% de la oferta actual con desgravación inmediata o gradual	Amplía oportunidades, pero los beneficios dependen del cronograma	Favorable en términos institucionales

BALANZA NO PETROLERA 2024	Déficit de USD 953,0 millones	No se observó mejora agregada en el primer año	Desfavorable
DIVERSIFICACIÓN	Crecimiento de cacao, pescado, balsa, calamar y pitahaya	Nuevas oportunidades, todavía de escala limitada	Favorable pero incipiente
PRODUCTOS TRADICIONALES	Caídas de camarón y banano	La concentración transmite choques al total exportado	Riesgo elevado
SEGUNDO AÑO TEMPRANO	Exportaciones +12,4%; importaciones +28,4%	Aumentó el comercio, pero se amplió el déficit	Mixto

Nota. La clasificación resume evidencia descriptiva y no representa una medición causal del efecto del tratado.

Discusión

Los primeros datos muestran que la entrada en vigor del tratado no produjo una mejora inmediata de la balanza no petrolera. Este resultado no implica que el acuerdo haya fracasado. En primer lugar, 2024 es un año de exposición parcial; en segundo lugar, los productos de mayor peso tienen desgravación gradual; y, en tercer lugar, el comercio estuvo afectado por factores que no dependen del arancel.

La caída del camarón fue determinante. El MPCEIP (2025) la relaciona con factores sanitarios, de demanda y competencia, mientras el banano también registró una contracción. Cuando un producto representa cerca de dos tercios de las ventas a un mercado, su desempeño puede ocultar avances de productos nuevos.

Los crecimientos de cacao, pescado, balsa, calamar y pitahaya sugieren creación de oportunidades y una incipiente diversificación. Sin embargo, tasas porcentuales elevadas sobre bases reducidas no garantizan un cambio estructural. La política comercial debe medir el número de exportadores, continuidad de operaciones, valor agregado, provincias beneficiadas y participación de MIPYMES.

El aumento de importaciones puede generar beneficios cuando corresponde a maquinaria, insumos y bienes de capital que elevan productividad. No obstante, también puede aumentar la presión competitiva sobre industrias locales. La evaluación requiere separar importaciones productivas de bienes finales y analizar empleo, inversión y sustitución de proveedores.

La comparación enero-octubre de 2025 revela una expansión del intercambio, pero con crecimiento importador más acelerado. Este patrón es compatible con una etapa inicial en la que las empresas importadoras aprovechan preferencias con mayor rapidez que las exportadoras, debido a redes de suministro existentes y menor necesidad de desarrollar oferta, protocolos y promoción.

La teoría de acuerdos comerciales advierte que los efectos dinámicos requieren tiempo. El crecimiento de las exportaciones depende de inversión, escala y capacidad para cumplir estándares. Por ello, una evaluación rigurosa debería extenderse al menos varios años y comparar productos beneficiados con productos excluidos o con mercados similares sin acuerdo.

El tratado ofrece una plataforma, no un resultado automático. Su aprovechamiento depende de negociación de protocolos sanitarios, inteligencia comercial, certificación de origen, conectividad marítima, financiamiento, asociatividad y desarrollo de productos adaptados al consumidor chino.

Conclusiones

El TLC Ecuador-China entró en vigor el 1 de mayo de 2024 y otorgó acceso preferencial inmediato o gradual al 99,6% de la oferta exportable ecuatoriana.

En 2024, las exportaciones no petroleras disminuyeron 10,3%, las importaciones aumentaron 0,6% y el déficit se amplió a USD 953,0 millones. Por tanto, el primer año no mostró una mejora agregada de la balanza.

El desempeño por producto fue desigual. Cacao, pescado, balsa, calamar y pitahaya crecieron, mientras camarón y banano disminuyeron. La concentración en camarón continúa siendo una fuente de vulnerabilidad.

Entre enero y octubre de 2025, las exportaciones crecieron 12,4%, pero las importaciones aumentaron 28,4%; el déficit alcanzó USD 1.600,6 millones. El acuerdo coincidió con mayor comercio, no con una balanza más equilibrada.

No es posible atribuir estos cambios exclusivamente al tratado. La corta vigencia, los cronogramas graduales, la demanda china, los precios, los requisitos sanitarios y los choques sectoriales condicionan los resultados.

La oportunidad principal se encuentra en diversificar la canasta y elevar valor agregado. El éxito debe medirse por exportaciones sostenibles, nuevos productos, número de empresas, productividad, empleo y participación de MIPYMES, no únicamente por el saldo bilateral.

Recomendaciones

Construir un sistema público de monitoreo trimestral por subpartida, margen arancelario, volumen, precio, número de exportadores y utilización efectiva de preferencias.

Acelerar protocolos sanitarios y fitosanitarios para carnes, lácteos, frutas y alimentos procesados con potencial exportador.

Fortalecer la promoción en ciudades y canales digitales de China, con adaptación de marca, empaque, etiquetado y preferencias del consumidor.

Apoyar a MIPYMES mediante financiamiento, certificaciones, asociatividad, logística consolidada y formación en reglas de origen.

Vigilar sectores sensibles y aplicar instrumentos de defensa comercial cuando existan importaciones desleales, sin obstaculizar la entrada de bienes de capital e insumos productivos.

Realizar una evaluación causal cuando exista una serie postratado suficiente, utilizando diferencias en diferencias, control sintético o modelos por producto y socio comercial.

Apéndice A. Base de indicadores

Tabla A1 Serie anual del comercio no petrolero con China

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	COBERTURA (%)	VAR. EXP. (%)	VAR. IMP. (%)
2020	2949.2000	3566.0000	-616.8000	82.7033	—	—
2021	3623.4000	5125.5000	-1502.1000	70.6936	22.8604	43.7325
2022	5705.6000	6165.2000	-459.6000	92.5453	57.4654	20.2849
2023	5669.4000	6004.0000	-334.6000	94.4270	-0.6345	-2.6147
2024	5085.3000	6038.3000	-953.0000	84.2174	-10.3027	0.5713

Nota. Valores monetarios en millones de dólares FOB. Var. exp. = variación de exportaciones; Var. imp. = variación de importaciones.

Tabla A2 Datos comparables de enero-octubre

PERÍODO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	COBERTURA (%)
ENE.-OCT. 2024	4216.9000	4937.5000	-720.6000	85.4056
ENE.-OCT. 2025	4741.3000	6341.9000	-1600.6000	74.7615

Nota. Valores en millones de dólares FOB. Las cifras corresponden al comercio total, no únicamente al no petrolier

Referencias

Baier, S. L., & Bergstrand, J. H. (2007). Do free trade agreements actually increase members' international trade? *Journal of International Economics*, 71(1), 72-95.
<https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2006.02.005>

Banco Central del Ecuador. (2024, 22 de enero). Suscripción del Tratado de Libre Comercio con China: Una gran oportunidad para Ecuador. <https://www.bce.fin.ec/>

Banco Central del Ecuador. (2025). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2024 y perspectivas 2025.
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2024pers2025.pdf

Banco Central del Ecuador. (2025). Presentación de balanza comercial por países: Enero-octubre de 2025.
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebca202512.pdf>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/FTA-ECUADOR-CHINA-SPANISH.pdf>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2024, 1 de mayo). Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China entra en vigencia el 1 de mayo. <https://www.produccion.gob.ec/>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2025). Evaluación de la implementación del TLC entre Ecuador y China. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/05/Evaluacion-de-la-implementacion-del-TLC-entre-Ecuador-y-China.pdf>

Viner, J. (1950). The customs union issue. Carnegie Endowment for International Peace.

World Trade Organization. (2011). World trade report 2011: The WTO and preferential trade agreements: From co-existence to coherence. World Trade Organization.